



Pasos para el proceso de certificación según D.S. N°43/2012 del MMA

1. Solicitar cotización formal para certificación de luminaria(s) según D.S. N°43/2012, indicándonos marca, modelo, potencia y tecnología de la fuente de luz de la(s) muestra(s).
2. Realizada la solicitud anterior, se hará envío de la respectiva cotización, junto con la ficha de "Solicitud de Certificación de Productos de Alumbrado Público Según D.S N° 43/2015, Sobre Regulación de la Contaminación Lumínica", que deberá ser llenada para cada una de la(s) muestra(s) que desea certificar.
3. La primera etapa del proceso de certificación, contempla la "Certificación de Tipo" de la(s) muestra(s), para lo cual, se emitirá el correspondiente "Certificado de Aprobación de Tipo" de resultar todos los ensayos conforme a lo establecido en el D.S. N°43/2012.
4. Posterior a eso, se deberá realizar el "Control Regular de los Productos" de la cantidad total de luminarias que desea certificar, de las cuales, se tomarán muestras de manera aleatoria, de la partida producida o fabricada en Chile, o de la partida importada a Chile, para lo cual, se emitirá finalmente el "Certificado de Aprobación de Producto" de cumplir con los niveles de aceptación establecidos.

En nuestro sitio web www.fotometria.pucv.cl, en la sección "LINKS", podrá encontrar mayores antecedentes de la normativa vigente y de los protocolos de medición.